

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el término del emplazamiento venció, y los demandados Alba Ruby Ramírez Reyes y la Sociedad redes y Sistemas del Oriente Ltda., fueron incluidos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y no comparecieron a notificarse. Bucaramanga, 24 de junio de 2022.

  
Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, veinticuatro de junio de dos mil veintidós

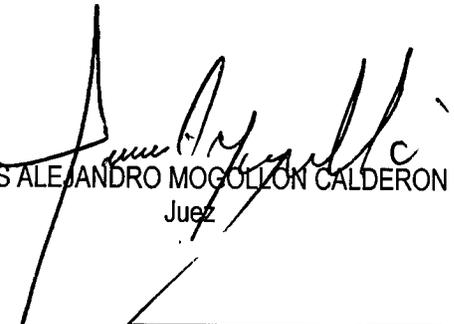
Ref. 2021-00611, Proceso Ejecutivo, seguido por el Banco Itaú / Corpbanca Colombia S.A., contra la Sociedad Redes & Sistemas del Oriente Ltda., y Alba Ruby Ramírez Reyes.

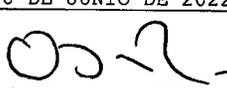
Se observa que se surtió en debida forma el emplazamiento, de los demandados Alba Ruby Ramírez Reyes y la Sociedad redes y Sistemas del Oriente Ltda., es decir, fueron incluidos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el 3 de mayo de 2022; venció el término que la ley concede, sin que los llamados hayan comparecido, en tal virtud, se dispone designar a la abogada María Gladys Stella Bohórquez Franco, como curadora ad-litem, quien puede ser notificada en el correo electrónico, [stella.bohorquez.4@hotmail.com](mailto:stella.bohorquez.4@hotmail.com); para que represente tanto a la sociedad Redes & Sistemas del Oriente Ltda., como a la señora Alba Ruby Ramírez Reyes, mencionados anteriormente, en el presente proceso y ejerza las facultades mencionadas en el art. 56 del C. General del Proceso.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que actúe en más de cinco procesos como defensor de oficio. En caso de que no acepte el cargo sin justificación, se impondrán las sanciones disciplinarias correspondientes.

No se fijan honorarios a la curadora designada, de conformidad con el apartado del numeral 7 del art. 48 del C.G.P., en tanto dispone que el desempeño del cargo se haga de forma gratuita. Librese la comunicación correspondiente.

Notifíquese,

  
JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 089 hoy,</p> <p>28 DE JUNIO DE 2022</p> <p></p> <p>OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
---